



SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos

OFICIO/SAMAPA/417/2023

ASUNTO: CONOCIMIENTO

CIUDADANOS EN GENERAL

PRESENTE:

Buen día, esperando se encuentren de la mejor manera y para seguir cumpliendo con la información que mencionan los siguientes artículos:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 25 de la Fracción VI referente a:
“Públicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que corresponda”:
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios **Artículo 8°** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios de la **fracción VI del inciso D** referente a:
“**Los programas sociales que aplica al sujeto obligado, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, tramites y formatos para ser beneficiario: la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa y la medición de avances de la ejecución del gasto y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada**”

Así mismo hago de su conocimiento que durante los meses de junio a diciembre del año 2022, este Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Administrativo de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), no cuenta con programas sociales desde los últimos 3 años hasta la fecha.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal 20 abril del 2023

ATENTAMENTE

**“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”**



Lic. Luis Ramon Pérez Bravo
Director General del SAMAPA.